

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6622 IBAITOR, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía IBAITOR, S.A., adoptó en fecha 29 de julio de 2019, por unanimidad, reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 35.567,18 euros, mediante el procedimiento de amortización de 5.918 acciones nominativas, números 9.151 al 10.000, 11.151 al 12.000, 14.001 al 15.000 y 21.437 al 24.654, todos ellos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Por la diferencia entre el importe total pagado en la adquisición y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a disminuir las Reservas Voluntarias en la cantidad de 1.052.432,82 euros.

Igualmente se acordó proceder a la reenumeración de las acciones una vez quede ejecutada dicha reducción de capital. Las acciones quedarán numeradas correlativamente del 1 al 18.739, de una sola clase y serie, quedando modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y la nueva numeración correlativa, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.º - El capital social es de 112.621,39 euros. Dicho capital estará representado por 18.739 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal, cada una de ellas. A efectos de identificación, las acciones estarán numeradas correlativamente a partir de la unidad. Las acciones son nominativas y estarán representadas por títulos, bien individuales o múltiples, teniendo que incorporar, en este último caso, un número de acciones múltiplo de diez. Las acciones están desembolsadas en cuanto al cien por cien.

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación de la provincia de Vizcaya.

Se hace constar que de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

Amorebieta-Etxano, 30 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de IBAITOR, S.A., José Justo Aguirre Arteta.

ID: A190046238-1

cve: BORME-C-2019-6622